



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: GAZEL PLUS SG

Número de autorización: 25393

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 28/07/2010

Fecha de Caducidad: 31/08/2021

Titular

NISSO CHEMICAL EUROPE GMBH

Berliner Allee 42
D-40212 Düsseldorf
ALEMANIA

Fabricante

NISSO CHEMICAL EUROPE GMBH

Berliner Allee 42
D-40212 Düsseldorf
ALEMANIA

Composición: ACETAMIPRID 20% [SG] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Bolsas de plástico de 10, 50, 60,100, 250, 300, 350, 500 y 550 kg presentadas en cajas de cartón.

Usos y dosis autorizados:

| USO | AGENTE | Dosis | FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico) |
|------------|--------------|----------------|--|
| Alfalfa | PULGONES | 75 - 100 g/ha | Tratar con un volumen de caldo de 500 l/Ha.. |
| Algodonero | MOSCA BLANCA | 250 - 300 g/ha | Tratar con un volumen de caldo de 500-800 l/Ha.. |
| | PULGONES | 200 - 250 g/ha | |



Nº REGISTRO: 25393

GAZEL PLUS SG

| USO | AGENTE | Dosis | FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico) |
|------------------------|-----------------|----------------|--|
| Arbustos ornamentales | MOSCA BLANCA | 350 - 400 g/ha | Tratar con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha.. Debido al gran nº de tipos y variedades de plantas ornamentales se recomienda, antes de la aplicación en el cultivo realizar una prueba en un área pequeña. Acción secundaria contra trips. |
| | PULGONES | 250 g/ha | Tratar con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha.. Debido al gran nº de tipos y variedades de plantas ornamentales se recomienda, antes de la aplicación en el cultivo realizar una prueba en un área pequeña. |
| Berenjena | MOSCA BLANCA | 350 - 400 g/ha | P.S.: 3 días en invernadero. Volumen de caldo al aire libre: 500-1.000 l/Ha., en invernadero 1.000-1.700 l/Ha.. |
| | PULGONES | 250 g/ha | |
| Cítricos | PHYLLOCNISTIS | 25 g/Hl | Tratar al comienzo de la primavera, durante el período de crecimiento de los brotes hasta la caída de los pétalos usando un volumen de caldo de 2.000 l/Ha.. |
| | PULGONES | | |
| Frutales de hueso | MINADORES | 25 g/Hl | Tratar con un volumen de caldo máximo de 1.000-1.500 l/Ha., excepto ciruelo con 1.000 l/Ha.. |
| | PULGONES | | |
| | GUSANO CABEZUDO | | |
| Frutales de pepita | MINADORES | 25 g/Hl | Tratar con un volumen de caldo máximo de 1.000-1.500 l/Ha. |
| | PULGONES | | |
| Lechuga | PULGONES | 250 g/ha | Solo aire libre. Tratar con un volumen de caldo máximo de 500-1.000 l/Ha.. |
| Melón | MOSCA BLANCA | 200 - 250 g/ha | Sólo en cultivo al aire libre. Tratar con un volumen de caldo máximo de 500-600 l/Ha.. |
| | PULGONES | 125 - 150 g/ha | |
| Ornamentales herbáceas | MOSCA BLANCA | 350 - 400 g/ha | Tratar con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha.. Debido al gran nº de tipos y variedades de plantas ornamentales se recomienda, antes de la aplicación en el cultivo realizar una prueba en un área pequeña. Acción secundaria contra trips. |
| | PULGONES | 250 g/ha | Tratar con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha.. Debido al gran nº de tipos y variedades de plantas ornamentales se recomienda, antes de la aplicación en el cultivo realizar una prueba en un área pequeña. |
| Patata | ESCARABAJO | 125 g/ha | Tratar con un volumen de caldo de 400 l/Ha.. |
| | PULGONES | 200 g/ha | |
| Pepino | MOSCA BLANCA | 350 - 400 g/ha | Sólo en cultivo de invernadero. |
| | PULGONES | 250 g/ha | Tratar con un volumen de caldo de 1.000-1.700 l/Ha.. |



Nº REGISTRO: 25393

GAZEL PLUS SG

| USO | AGENTE | Dosis | FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico) |
|---------------------|---------------|----------------|--|
| Pimiento | MOSCA BLANCA | 350 - 400 g/ha | P.S.: 3 días en invernadero. Volumen de caldo al aire libre: 500-1.000 l/Ha., en invernadero 1.000-1.700 l/Ha.. |
| | PULGONES | 250 g/ha | |
| Platanera | COCHINILLAS | 500 g/ha | Máximo 2 aplicaciones. Uso en invernadero, aplicar dosis de 320 g/ha |
| | MOSCA BLANCA | | |
| Tabaco | PULGONES | 250 - 300 g/ha | Tratar con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha.. |
| | MOSCA BLANCA | | |
| Tomate | MOSCA BLANCA | 350 - 400 g/ha | P.S.: 3 días en invernadero. Volumen de caldo al aire libre: 500-1.000 l/Ha., en invernadero 1.000-1.700 l/Ha.. |
| | PULGONES | 250 g/ha | |
| Viveros de cítricos | PHYLLOCNISTIS | 25 g/Hl | Aplicar principalmente en las nuevas brotaciones durante el verano, con un volumen de caldo de 600-1000 l/Ha. |
| | PULGONES | | Tratar con un volumen de caldo máximo de 600-1000 l/Ha. |

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

| Uso | P.S. (días) |
|--|-------------|
| Alfalfa, Algodonero, Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Tabaco | 14 |
| Platanera | 21 |
| Pepino | 3 |
| Berenjena, Lechuga, Melón, Patata, Pimiento, Tomate | 7 |
| Arbustos ornamentales, Ornamentales herbáceas, Viveros de cítricos | NP |

Fecha de Liberación (Protección de Datos):

| Uso - Agente | Fecha de Liberación |
|--------------------------|---------------------|
| Platanera - COCHINILLAS | 28/10/2020 |
| Platanera - MOSCA BLANCA | 28/10/2020 |

Condiciones generales de uso:

Aplicar en pulverización foliar al inicio de la infestación, realizando como máximo 2 tratamientos excepto en cítricos que se efectuara sólo uno. En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para la correcta utilización del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo o en los adyacentes.

Excepciones: --

Clase de usuario:



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Condiciones de uso al aire libre en platanera:

En mezcla/carga y en aplicación utilizar guantes. Además en aplicación manual utilizar mono tipo 6: que protege contra salpicaduras líquidas conforme a EN 13034: 2005 + A1:2009.

No entrar al cultivo hasta que el residuo esté seco.

En el caso de que la duración de las tareas del trabajador en la reentrada al cultivo tratado supere las 2 horas, son necesarias medidas adicionales de mitigación de la exposición. Se proponen dos opciones: Reducir el nº de aplicaciones a una sola aplicación ó dos aplicaciones con un intervalo de 14 días y establecer un plazo de reentrada de 19 días.

Condiciones de uso en invernadero en platanera:

En mezcla/carga y en aplicación utilizar guantes. Además en aplicación utilizar mono tipo 4: que protege contra penetración de productos líquidos conforme a EN 14605:2005+A1:2009.

No entrar al cultivo hasta que el residuo esté seco.

En el caso de que la duración de las tareas del trabajador en la reentrada al cultivo tratado supere las 2 horas, son necesarias medidas adicionales de mitigación de la exposición. Se proponen dos opciones: Reducir el nº de aplicaciones a una sola aplicación ó dos aplicaciones con un intervalo de 14 días y establecer un plazo de reentrada de 20 días

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado:

| | |
|---|---|
| Clase y categoría de peligro (Humana) | Toxicidad aguda (oral). Categoría 4. |
| Pictograma | GHS07 (signo de exclamación) |
| Palabra Advertencia | -- |
| Indicaciones de peligro | H302 - Nocivo en caso de ingestión. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. |
| Consejos de Prudencia | P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. |
| Clase y categoría de peligro (Medio ambiental) | Acuático agudo 1 |
| Pictograma | GHS09 (medio ambiente) |
| Palabra Advertencia | -- |
| Indicaciones de peligro | H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. |

**Consejos
Prudencia**

P273 - Evitar su liberación al medio ambiente.
P391 - Recoger el vertido.
P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 metros hasta las masas de agua superficial.

Eliminación Producto y/o caldo: --**Gestión de envases:**

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiera.

Otras indicaciones reglamentarias:

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

En la etiqueta deberá indicarse que "contiene alquil bencen sulfonato sódico C 10-13 (CAS 68411-30-3)".

Condiciones de almacenamiento: --**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**